



Jesus Maria, 23 de Febrero del 2026

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000006-2026-LLP/DE/UFAF

VISTOS: El Informe N°000125- 2026-MTPE/3/24.1.3.5 de fecha 19 de febrero de 2026, emitido por la Coordinación Funcional de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 006-2017-TR, Decreto Supremo N° 004-2020-TR, la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, el cual mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, cambia de denominación por la de Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2023-TR, modifica la denominación del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” por la de Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, el cual tiene como objeto generar empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de 18 años, en situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencias o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2023-TR, dispone que, toda referencia en normas, documentos de gestión, convenios de cooperación, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” se entiende, a partir de la vigencia del mencionado Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, en adelante el Programa;

Que, la Unidad Funcional de Administración y Finanzas, según el literal a) del artículo 14° del Manual de Operaciones del Programa (MOP), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 105-2023-TR, tiene por función planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, así como los relacionados a control patrimonial, almacén y servicios generales, en el marco de la normativa vigente; asimismo, en su literal d) tiene como función emitir resoluciones en el ámbito de sus funciones;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 denominada Directiva para el manejo de la Caja Chica, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, señala que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Fondos Públicos, cualquiera sea la fuente de financiamiento, a excepción de la fuente de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a ser destinado única y exclusivamente para el pago de gastos que conlleven al cumplimiento de objetivos institucionales los mismos que deben reunir, de manera concurrente, que por su naturaleza, no puedan ser debidamente programados, ser eventuales o urgentes y demandan su cancelación inmediata;

Que, asimismo, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, establece que la Caja Chica se constituye mediante resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces en la Entidad; asimismo, el literal d) establece que entre otros aspectos que sean pertinentes, la resolución debe contener la designación de





responsables de otras dependencias a las que se encomienda el manejo de parte de la Caja Chica;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2025-LLP/DE/UFAF de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó la Directiva N° 002-2024-LLP/DE/UFAF, "Directiva que regula la Administración del Fondo de Caja Chica del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", en adelante la Directiva, y mediante Resolución Jefatural N° 004-2026- LLP/DE/UFAF de fecha 22 de enero de 2026 en la cual se dispuso la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de la Oficina Nacional y Unidades Territoriales del Programa para el Año Fiscal 2026, designándose en la misma mediante los Anexos Nros 01 y 02, a los responsables titulares y suplentes del manejo del fondo mencionado;

Que en el numeral 6.2.1 de la Directiva, señala que el/la Jefe/a de la Unidad Funcional de Administración y Finanzas, a través de una Resolución Jefatural autoriza la apertura y/o modificaciones del Fondo de Caja Chica de la Oficina Nacional y Unidades Territoriales, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, necesidades y el flujo operacional de los gastos menores; asimismo, a través de la misma, designa a los responsables titulares y suplentes del manejo de dicho fondo, consignando lo siguiente: a) Nombres y apellidos de los servidores responsable del manejo del Fondo de Caja Chica, b) Condición de titular y suplente, c) Unidad Funcional o Territorial a la cual se le asigna el fondo, d) El monto de apertura del fondo, y d) Fuente de financiamiento a la que se afectará la apertura y reembolsos de los gastos de Caja Chica;

Que, asimismo en el numeral 6.2.2 de la referida Directiva, se precisa que la modificación de designación de los responsables del manejo del Fondo de Caja Chica se efectuará a solicitud oportuna del/de la Responsable de la Coordinación Funcional de Tesorería o Jefe/a de la Unidad Territorial que corresponda, quienes deberán precisar los nombres y apellidos del/de la nuevo/a responsable, la misma que será remitida a la Unidad Funcional de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Funcional de Tesorería para ser tramitada conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1 de la Directiva en mención;

Que, la Coordinación Funcional de Tesorería a través del Informe N°000125- 2026-MTPE/3/24.1.3.5, comunica la necesidad de garantizar la continuidad operativa y la atención oportuna de los gastos con cargo al Fondo de Caja Chica de la Oficina Nacional, en razón a que el servidor Francisco Alejandro Burga Céspedes, responsable titular designado, y el servidor William Charles Bada Sedano, responsable suplente, harán uso de su descanso vacacional en las fechas correspondientes; por lo cual se propone la designación temporal de la servidora GENESIS RUTH JENNYFER ROQUE GAMARRA como responsable titular del referido fondo, durante el periodo comprendido del 23 al 26 de febrero de 2026.

Que, en dicho marco, mediante el documento del visto, la Coordinación Funcional de Tesorería de esta Unidad Funcional, concluye que resulta pertinente se modifique el Anexo Nro. 01 de la Resolución Jefatural N° 004-2026- LLP/DE/UFAF, a fin de que se designen temporalmente a la servidora Genesis Ruth Jennyfer Roque Gamarra como responsable titular del Fondo de Caja Chica de la Oficina Nacional, durante el periodo del 23 al 26 de febrero de 2026.

Con el visado de la Coordinación Funcional de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 5 de la Resolución Directoral N° 003-2024-EF/52.06 denominada Directiva para el manejo de la Caja Chica, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01; el literal c) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 025-2024-TR, y los numerales 6.2.1 y 6.2.2 de la Directiva N° 001-2024-LLP/DE "Directiva que regula la Administración del Fondo de Caja Chica del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", aprobada con Resolución Jefatural N° 003-2024-LLP/DE/UFAF;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: KRTL9E



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como responsable Titular del manejo del Fondo de Caja Chica de la Oficina Nacional, del 23 al 26 de febrero de 2026, a la servidora GENESIS RUTH JENNYFER ROQUE GAMARRA. Una vez culminado el periodo señalado en el artículo precedente, se reestablecerá la vigencia de las designaciones efectuadas mediante la Resolución Jefatural N° 004-2026-LLP/DE/UFAF.

Artículo 2°.- MODIFICAR el Anexo Nro. 01 de la Resolución Jefatural N° 004-2026-LLP/DE/UFAF, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución. La modificación efectuada tendrá carácter temporal por el periodo señalado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- La responsable del manejo del Fondo de Caja Chica designada mediante la presente Resolución Jefatural se sujetará a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2024-LLP/DE/UFAF, denominada "Directiva que regula la Administración del Fondo de Caja Chica del Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 037-2024-LLP/DE/UFAF, de fecha 31 de diciembre de 2024.

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución Jefatural a la servidora designada según lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, y a las Coordinaciones Funcionales de Tesorería y Contabilidad de la Unidad Funcional de Administración y Finanzas.

Artículo 5°- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", el mismo día de su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



Resolución Jefatural

Nº 000006-2026-LLP/DE/UFAF

ANEXO Nº 01

FONDO DE CAJA CHICA DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERU

RELACION DE RESPONSABLES TITULARES

Nº	SEDE /UNIDAD TERRITORIAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	META	MONTO S/
1	OFICINA NACIONAL	ROQUE GAMARRA, GENESIS RUTH JENNYFER	ESPECIALISTA EN GIROS II	014	6,000.00
2	AMAZONAS	MENESES VILLACORTA, JENNY DEL MILAGRO	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	001	1,500.00
3	ANCASH	GRANADOS AGUEDO, BRISEIDA ROSMERY	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMATICO	002	1,500.00
4	APURÍMAC	MARQUEZ VILCAS, FIDELIA	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMATICO	003	1,500.00
5	AREQUIPA	MAMANI COAQUIRA, LUIS ALFREDO	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMATICO	004	1,500.00
6	AYACUCHO	RUIZ MELGAR, MARCO JESUS	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMATICO	005	1,500.00
7	CAJAMARCA	RODRIGO CASTILLO, JUDITH	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	006	1,500.00
8	CUSCO-MADRE DE DIOS	CATUNTA CHUCHULLO, KARIN ROXANA	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMATICO	007	1,500.00
9	HUANCAVELICA	ARELLANO GUERRERO, JESUS ANGEL	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	008	1,500.00
10	HUANUCO-PASCO	MANYARI CANCHAYA, ELMER EDILBERTO	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMATICO	009	1,500.00
11	ICA-AYACUCHO SUR	MORALES PUERTA, EDITH JULIA	RESPONSABLE DE PROMOCION	010	1,500.00
12	JUNIN	MORALES ZAPATA, ALEJANDRO JONHY	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMATICO	011	1,500.00
13	LA LIBERTAD-ANCASH NOROESTE	VENCES OLIVARES, MICHAEL JAIR	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMATICO	012	1,500.00
14	LAMBAYEQUE	HUALPAMAYTA LOZANO, MICHAEL JAIR	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMATICO	13	1,500.00
15	LIMA NORTE	CARLOS FLORES, MARJORIE NOELIA	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMATICO	016	1,500.00



Resolución Jefatural

Nº 000006-2026-LLP/DE/UFAF

16	LIMA SUR	LANDA MOLINA, JORGE ENRIQUE	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMATICO	020	1,500.00
17	LIMA CENTRO CALLAO	PONDE DE LEON VELANDO, ARNALDO JESUS	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMATICO	021	1,500.00
18	LORETO	SANCHEZ SANCHEZ, ROSA VICTORIA	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMATICO	023	1,500.00
19	MOQUEGUA	CONDORI HUAHUACHAMPI, ROXANA PAULINA	RESPONSABLE DE PROYECTOS	024	1,500.00
20	PIURA-TUMBES	AYALA ROSAS, GRACIELA MARGOT	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMATICO	025	1,500.00
21	PUNO	GODOY TAPIA, LUIS ENRIQUE	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO E INFORMATICO	026	1,500.00
22	SAN MARTIN	FARFAN ALBAN, PILAR DEL ROSARIO	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	027	1,500.00
23	TACNA	GAMBETTA LOPEZ, NESTOR	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	028	1,500.00
24	UCAYALI	RIVERA VALLES, HENRY	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	029	1,500.00
TOTAL S/					40,500.00